

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 164****PROGRAMA:** Programa de Especialidad en Pediatría**UNIVERSIDAD:** Universidad de Antofagasta

En la Sesión del Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, de fecha 4 de diciembre de 2015 se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las Agencias de Acreditación de Noviembre de 2014; la autorización de APICE para actuar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización N°15 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; los Criterios de Evaluación para la acreditación de Especialidades Médicas aprobados por la CNA, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Especialidad en Pediatría de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

II. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. El Programa de Especialidad en Pediatría de la Universidad de Antofagasta se sometió voluntariamente al proceso de reacreditación administrado por esta Agencia.
- 2.- La Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta presentó con fecha 30 de diciembre de 2014 la solicitud de acreditación del programa, de acuerdo con las instrucciones de APICE.
3. El Rector (S) Sr. Hernán Sagua Franco y el Presidente de APICE Dr. Osvaldo Llanos López formalizaron con fecha 18 de marzo de 2015 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.
4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, después de analizar los antecedentes del Programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza y emitieron su informe con fecha 25 de septiembre 2015.
- 5.- La Secretaría Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta con fecha 8 de octubre de 2015.
- 6.- Dicha Facultad envió a APICE con fecha 22 de octubre de 2015 sus comentarios y observaciones referentes al informe
- 7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones de la Facultad.

8. Finalmente, el Consejo de Especialidades Primarias del Área Médica emitió un acuerdo de acreditación con fecha 4 de diciembre de 2015 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

III TEXTO DEL ACUERDO Y SUS FUNDAMENTOS

El Consejo ha considerado todos los documentos enviados por el Programa de Especialidad en Pediatría de la Universidad de Antofagasta, las consideraciones y recomendaciones del Acuerdo de Acreditación APICE N°7 de Noviembre de 2010, así como los documentos entregados por los pares evaluadores y la respuesta a éstos .

1. Definición conceptual

El Programa tiene como propósito la “Formación de un Especialista en Pediatría General a través de actividades asistenciales, docentes y de investigación, para que adquiera conocimientos, actitudes y habilidades que lo habiliten para desarrollar y emprender el cuidado integral del niño, tanto a nivel individual como comunitario, desde el período de recién nacido hasta la adolescencia desde la perspectiva curativa, preventiva y de la promoción de la Salud, con alto sentido social y una sólida base científica”.

El informe de autoevaluación no define un Perfil del Egresado

2. Contexto institucional

A. La Universidad de Antofagasta está acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación por cuatro años desde Agosto de 2013 en áreas de Gestión Institucional, Docencia de pregrado, vinculación con el medio e investigación. Actualmente tiene 5900 alumnos, 39 programas pregrado vigentes, 36 conducentes a título profesional y 3 bachillerato. 40,9% en área salud. 194 alumnos posgrado en 4 doctorados, 11 magister, 1 programa de especialidad médica (Pediatría) y 2 postítulos en Educación.

B. La Facultad de Medicina y Odontología fue creada en 2005. Tiene 12 generaciones de egresados de Medicina. La Facultad fue acreditada en Julio 2011 por 4 años (AACCS). Participa en la Asociación de Facultades de Medicina y en la Asociación Chilena de Enseñanza de Odontología. Tiene un solo programa de posgrado en Formación de Especialistas, el de Pediatría.

C. El Programa de Pediatría fue creado en 2007 (Decreto de Rectoría del 7 de Enero de 2001), acreditado por la Asociación de Facultades de Medicina por 3 años con 3 cupos en 2007, acreditado por APICE en Noviembre de 2010 por 4 años (vigencia hasta Noviembre de 2014). Han ingresado al programa 26 alumnos, cuenta con 16 egresados y 2 retirados. Al momento de la visita había 10 alumnos vigentes.

3. Características y resultados del programa

A. Alumnos

El Programa tiene una duración de tres años y un cupo anual que no queda del todo claro ya que aparece con: 3 cupos aprobados en su acreditación anterior, 4 cupos según el documento "Programa de Formación" y 5 según el Formulario de Acreditación; encontrándose al momento de la visita 10 alumnos vigentes.

Desde su creación, cuenta con 16 egresados, 1 retirado y 1 eliminado. 70% de los egresados se quedan ejerciendo en el norte, 1 egresado es subespecialista y 3 se encuentran realizando programas de subespecialidad en Santiago (P. Universidad Católica de Chile y Universidad de Chile). El informe de autoevaluación no señala el número de titulados, sólo en la sección debilidades, refiere una "baja tasa de titulación por tesis"; el informe de pares evaluadores señala que son 7 los titulados.

Respecto del financiamiento, 2 alumnas son autofinanciadas y las 8 restantes están financiadas por diferentes Servicios de Salud u otras instituciones.

B. Estructura curricular

Programa de 3 años de duración, dedicación exclusiva. Cuenta con 2 cursos de formación general (Ética Clínica y Metodología de la Investigación) y contempla 1 electivo de 2 meses. Respecto de las pasantías, de acuerdo a lo señalado en el Programa de Formación y en el Informe de Autoevaluación, cumple parcialmente con los estándares APICE, con ausencia de rotaciones de genética, adolescencia y psiquiatría. Hay discordancia entre la información del informe de autoevaluación, formulario de acreditación e informe de pares evaluadores respecto de pasantías en endocrinología, urgencia y nefrología. Contempla además la realización de un trabajo de investigación, como requisito para la titulación.

Incluye también pasantías en nutrición, imagenología pediátrica e infectología, esta última se desarrolla en Santiago en la P. Universidad Católica de Chile.

El programa de formación incluye un turno de residencia en Pediatría o Neonatología, reuniones clínicas, bibliográficas y de especialidad.

4. Cuerpo académico

Jefe de programa:

El programa cuenta con un director del programa (Dr. Antonio Cárdenas), con categoría académica de Profesor Asociado Adjunto y contrato de 22 horas Universitarias + 33 horas de Servicio Público. Es además, el Jefe del Servicio de Pediatría; y reporta directamente al Decano de la Facultad de Medicina y Odontología Universidad de Antofagasta.

Comité de Programa

Existe información contradictoria referente a la existencia de un comité de programa. En el Informe de autoevaluación se señala que está constituido, que no tiene representante de los residentes y que se reúne con baja frecuencia. En el Programa de Formación refiere que está formado por el Director del Programa, el Jefe de becados, el Coordinador de Atención Primaria, el Coordinador de Neonatología y el Tutor de alguna rotación en la que existan problemas en ella.

La comisión de pares evaluadores y la respuesta a las observaciones de éstos, confirma que no existe un comité de programa propiamente tal, que sesione regularmente, que analice periódicamente la marcha del programa y lleve actas al respecto.

Cuerpo Docente:

.-El Programa cuenta con 33 docentes Universitarios, con un total de 406 hr/semanales contratadas. Además estos docentes (excepto 3) tienen horas contratadas en el Servicio de Salud : 8 con cargo 22/28 y el resto por un total de 541 horas.

.-De los 33 docentes: 3 son Profesores Asociados, 9 Profesores Asistentes y 21 no están categorizados.

.-Ninguno de los documentos señala si los docentes son pediatras certificados y/o subespecialistas certificados por Universidades acreditadas en el país o tienen certificación por CONACEM.

.-Cada asignatura o rotación tiene un tutor coordinador.

.-La supervisión docente en las tardes es considerada insuficiente y la urgencia no es supervisada por pediatras, siendo señalada por los alumnos como "no constituye una actividad que aporte".

.-Los médicos asistenciales, cuentan con la debida autorización para realizar labor docente.

5. Recursos de apoyo

a) El campo clínico principal es el Hospital Regional de Antofagasta, con convenio vigente y exclusivo con la Universidad de Antofagasta.. Cuenta con 69 camas den Pediatría, 16 de Cirugía Infantil y 34 de Neonatología (total 119),. 6329 egresos hospitalarios y 18704 consultas ambulatorias, ofrece gran cantidad de patologías de variada complejidad; adecuada para la docencia, implementación de apoyo diagnóstico (radiología, anatomía patológica, banco de sangre, laboratorio). Dispone de subespecialistas en Endocrinología Infantil, Gastroenterología y Nutrición Infantil, Neurología Infantil y Microbiología. En el Hospital Regional de Antofagasta se desarrolla también docencia de pregrado de medicina y otras carreras del área de la Salud..

b) Campos clínicos secundarios: No refiere campos clínicos asociados, sin embargo la pasantía de Pediatría ambulatoria se realizaría en consultorios de Atención Primaria, no consta convenio ni vigencia. Una de las pasantías se realiza en la P. Universidad Católica de Chile (Infectología).

- c) Biblioteca y acceso a internet: Cuenta con biblioteca de la Universidad que incluye UpToDate y Pediatrics in Review. No cuenta con acceso remoto desde el Hospital y no se especifican otros recursos bibliográficos de la especialidad
- d) Residencia y alimentación para el residente: Al momento de la visita, las acomodaciones para residentes son consideradas inadecuadas.

6. Capacidad de autorregulación

- a) El sistema de evaluación de los residentes está bien definido.
- b) No hay un análisis de las encuesta a residentes y egresados en el informe de autoevaluación. En la respuesta a informe de pares evaluadores, sólo se adjuntan algunos ejemplos.
- c) No se entrega antecedentes de las evaluaciones de las rotaciones ni de los docentes.
- d) No existe un comité de programa que sesione regularmente, no existen actas de sus reuniones ni evaluaciones sistemáticas del programa.

7. Avances con respecto a acreditación anterior

El Acuerdo de Acreditación N°7 de 2010 señala como principales observaciones: debilidad en supervisión en actividades vespertinas, extrahospitalarias y en Urgencia; alta carga asistencial que impide desarrollo de actividades de investigación; rotación de infectología en P. Universidad Católica de Santiago; lejanía con otros centros formadores lo que dificulta el intercambio de experiencias y de conocimientos y becados autofinanciados. Como recomendaciones: Agregar como docentes a pediatras certificados a la rotación por urgencia, aumentar horas contratadas para rotación de Pediatría Ambulatoria, implementar rotación propia de Infectología o ver cómo financiar rotación en Santiago y sugiere traer expositores nacionales para seminarios, talleres, etc.

De acuerdo a los antecedentes entregados de las observaciones realizadas sólo el financiamiento de los becados se ha solucionado en parte y de las otras recomendaciones no aparecen mejoras.

8. Calidad del informe de autoevaluación

El informe de autoevaluación es muy incompleto y no permite analizar aspectos como calidad del cuerpo docente ni datos consolidados de encuestas realizadas a residentes. Entrega información discordante entre el Programa de Formación, Informe de autoevaluación y encuesta de los residentes.

Por otra parte en el Formulario de acreditación se asegura entrega de información que no aparece en el informe de autoevaluación ni en los anexos.

9. Principales fortalezas

- a) Campo clínico exclusivo y exposición adecuada a patología pediátrica
- b) Profesor encargado del programa con categoría académica y trayectoria profesional.
- c) Cuerpo académico comprometido y cercano a los alumnos
- d) Egresados conformes con la formación recibida

10. Principales debilidades

Este comité considera como principales debilidades del programa:

- a) Ausencia de un comité de programa.
- b) Ausencia de pasantías de adolescencia, genética y psiquiatría.
- c) Pasantías de urgencia y ambulatorio sin supervisión pediátrica.
- d) Alta carga asistencial.
- e) Baja supervisión en tardes.
- f) Ausencia de actividades destinadas a desarrollar y emprender el cuidado integral del niño a nivel comunitario, ni las relacionadas a adolescencia, medicina preventiva y promoción de la Salud; de acuerdo a lo señalado en el propósito.

11 Recomendaciones

- a) Constituir un comité de programa, que sesione regularmente y evalúe el desarrollo permanente del programa, así como sus mejoras.
- b) Resolver la ausencia de pasantías consideradas mínimas en estándares de acreditación y aquellas específicas del propósito del programa.
- c) Contratar horas docentes para la supervisión por pediatras en las tardes, turnos y ambulatorio
- d) Disminuir la carga asistencial.

En consideración a lo anteriormente señalado, el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias, acuerda la acreditación al programa de Formación de Especialistas en Pediatría de la Universidad de Antofagasta, por un período de 3 años.

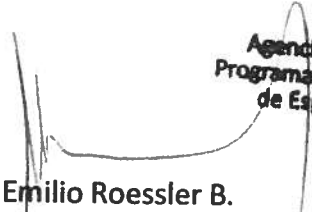
La capacidad formadora del programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos admitidos por éste.

IV.- LA AGENCIA ACREDITADORA APICE ACUERDA:

1.- Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Especialidad en Pediatría impartido por la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta, sede Antofagasta, modalidad Diurna, jornada presencial, por un plazo de 3 años, vigente desde el 4 de diciembre de 2015 hasta el 4 de diciembre de 2018.

2.- Que transcurrido el plazo señalado el Programa de Especialidad en Pediatría impartido por la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán consideradas las observaciones y recomendaciones indicadas por el Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica.


Dr. Carlos Akel Ananías.
Presidente APICE


Dr. Emilio Roessler B.
Presidente Consejo de Acreditación
Especialidades Primarias del Área Médica


Agencia de Acreditación
Programas y Centros Formadores
de Especialistas Médicos